



RESOLUCION-CS-N° 180/97

*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 JUL 1997

Expte. N° 2.508/96.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Sr. Rector eleva a consideración letra y música de un Himno dedicado a esta Universidad, cuya autoría pertenece a los profesores David Antonio Sorich y Pablo Pasqualis, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que el adoptar un himno que identifique a nuestra Universidad resulta una propuesta interesante para la Comunidad Universitaria, por lo que se hace necesario convocar -a través de la Dirección de Arte y Cultura dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria- a concurso público con este objetivo y los efectos de recibir otras opciones sobre el particular.

Que el trabajo presentado por los profesores Sorich y Pasqualis merece el reconocimiento de esta Universidad.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 042/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en Sesión Ordinaria del 26 de Junio de 1997 y

Cuarto Intermedio del 3 de Julio de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la implementación de un himno que identifique a la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a través de su Dirección de Arte y Cultura, proceda a la convocatoria de un concurso público, tendiente a concretar lo dispuesto en el artículo anterior y tener como inscripto el trabajo presentado a fs. 2/7 de las actuaciones de referencia.

ARTICULO 3°.- Disponer que, previo a la convocatoria a concurso público autorizada por el artículo anterior, Secretaría de Extensión Universitaria deberá elaborar el presupuesto correspondiente y elevarlo a consideración de Comisión de Hacienda de este Cuerpo para su aprobación.



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 2.508/96.-

ARTICULO 4°.- Agradecer a los profesores David Antonio Sorich y Pablo Pasqualis la propuesta realizada.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Dirección de Arte y Cultura, Profesores David A. Sorich y Pablo Pasqualis. Cumplido, siga a Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 180/97